



Se leyeron los Boletines N.º 23 al 28, que  
tienen enterada la Corporación y habiendo estado  
expuestos al p.º en la forma ordenada

N.º 23 inserta una Circular del Sr. Jefe  
Político de la Prov.º disponiendo reglas para el modo  
como se han de hacer los sorteos para la renovación  
de Concejales: En vista el Ayuntamiento que ya lo tiene  
verificado aunque falta al número de otros que es  
la mitad un individuo mas que queda de con-  
formidad a lo expresado en otra Circular Acuerdo  
sortear en la forma hecha anteriormente el Con-  
cejal que debe quedar para el año 1848, entre  
los designados sabiendo lo que se ha realizado, cuyo  
quedarse a D. Domingo Perea de lo que se da  
parte a otro Sr. Jefe Político

En el N.º inserta otra relativa a que los Repre-  
sentantes de Contribución y Expediente de Arrendos de  
las Subastas de ramos arrendables, debe hacerse  
en papel del sello 4.º según lo mandado en los Ar-  
tículos 37.º 51.º y 71.º de la N.º Leyenda de doce de  
Mayo de 1844: En vista Acuerdo la Corporación  
su cumplimiento

El N.º 24 y 25, transcribe el Reglamento para las  
Carcas de Corrección de Mujeres del Reino: En vis-  
ta la Municipalidad Acuerdo su cumplimiento

